

ARIAS, ALEMAN & MORA

JAIME MORA S.
JOSE RAUL ARIAS
ALVARO A. ARIAS
JOSE M. ALEMAN
LUIS MASTELLARI
STELLA M. BALLANIS
ANALIDA ROMERO L.
MARCELA BELOSO
ALEXANDER GONZALEZ
JAVIER CARRIZO A.
NILKA MORA
IRMA PUELLO
MIGUEL ALEMAN
JAIME A. MORA
ERICKA GONZALEZ
INGRID ARAUZ

ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW
APARTADO P. O. BOX 0830-1580
PANAMA 9, PANAMA

Telefono: (507) 270-1011
Telefax: (507) 270-0174
(507) 270-0175
E-mail: aramo@aramolaw.com
Web Page: www.aramolaw.com

OFICINAS AFILIADAS:
BRITISH VIRGIN ISLANDS (BVI)
ARAMO CORPORATE SERVICES INC.
H.R. Penn Ltd. Building
#177 Main Street
Road Town, Tortola
Telephone: (284) 494-3366

Panamá, 14 de diciembre de 2016

Señores
Bolsa de Valores de Panamá
Ciudad.-

Estimados señores,

Nuestra representada, Multibank Inc., ha solicitado a la Superintendencia del Mercado de Valores autorización para el registro de una modificación a ciertos términos y condiciones de la emisión pública de Acciones Preferidas No Acumulativas de Multibank Inc., por un monto total de hasta CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (US\$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, autorizada por la Resolución CNV-47-11 de 25 de Febrero de 2011, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, fue publicado los días 13 y 14 de diciembre de 2016 el respectivo comunicado de hecho de importancia en el diario La Prensa.

Adjunto copia del comunicado de hecho de importancia en referencia publicado ambos días.

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente,

ARIAS, ALEMAN & MORA


Stella M. Ballanis

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Recibido por: Legado

Fecha: 14/12/16

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Se comunica a los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas de Multibank, Inc., por un monto total de hasta CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (US\$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, autorizada por la Resolución CNV-47-11 de 25 de Febrero de 2011, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, las Acciones Preferidas), y al público en general, que Multibank, Inc. ha solicitado a la Superintendencia del Mercado de Valores el registro de una modificación a los términos y condiciones de las Acciones Preferidas.

La modificación antes mencionada consiste en lo siguiente:

1. Establecer que las Acciones Preferidas se encuentran subordinadas a depositantes, acreedores en general y a la deuda subordinada del Emisor, Multibank, Inc.
2. Establecer que las Acciones Preferidas podrán ser redimidas de forma parcial o total una vez transcurridos cinco (5) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de la serie de que se trate, previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Estas modificaciones se hacen con el propósito de que las Acciones Preferidas sean consideradas como capital primario adicional, conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No.01-2015 de 3 de Febrero de 2015, modificado por el Acuerdo No. 13-2015 de 15 de diciembre de 2015 de la Superintendencia de Bancos, por medio de las cuales se establecen las normas de adecuación de capital aplicables a los bancos y a los grupos bancarios. Además se pretende establecer que el plazo para poder redimir las Acciones Preferidas sea contado a partir de la Fecha de Emisión de la serie de que se trate, en lugar de a partir de la Fecha de Oferta, a efectos de unificarlo con las acciones preferidas hasta US\$30,000,000.00 y hasta US\$40,000,000.00 cuya oferta pública fue autorizada mediante Resolución CNV No.326-07 de 20 de Diciembre de 2007 y Resolución CNV No.255-08 de 14 de Agosto de 2008, respectivamente, ambas de Multibank, Inc.

Los tenedores registrados de las Acciones Preferidas recibirán información de la propuesta de modificación antes mencionada de parte de Multibank, Inc., quien es el Emisor y además el Agente de Pago, Registro y Transferencia de las Acciones Preferidas, y éstos notificarán si consienten o no a la modificación propuesta, requiriéndose para su aprobación del consentimiento de tenedores registrados que representen al menos el 51% de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación.

Los tenedores registrados de las Acciones Preferidas podrán requerir mayor información en las oficinas de Multibank, Inc., en el Edificio Prosperidad, Vía España, Ciudad de Panamá. El teléfono de Multibank, Inc. es (507) 294-3500, al cual puede contactar al señor Hilario Ramírez en caso de contar con cualquier interrogante.

Se hace este comunicado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo 4-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores, y a los términos y condiciones de las Acciones Preferidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 4-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores, ésta procederá a suspender las negociaciones de las Acciones Preferidas debidamente emitidas y en circulación, por un plazo de tres (3) días hábiles, prorrogable mediante Resolución motivada de la Superintendencia del Mercado de Valores, si a juicio de ésta, esta medida sea necesaria para salvaguardar los intereses de los tenedores de las Acciones Preferidas.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 09 de Diciembre de 2016.

MULTIBANK, INC.
Alberto Salomon Btsh

AV1075161



multibank
Hoy es el día

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Se comunica a los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas de Multibank, Inc., por un monto total de hasta CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (US\$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, autorizada por la Resolución CNV-47-11 de 25 de Febrero de 2011, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, las Acciones Preferidas), y al público en general, que Multibank, Inc. ha solicitado a la Superintendencia del Mercado de Valores el registro de una modificación a los términos y condiciones de las Acciones Preferidas.

La modificación antes mencionada consiste en lo siguiente:

1. Establecer que las Acciones Preferidas se encuentran subordinadas a depositantes, acreedores en general y a la deuda subordinada del Emisor, Multibank, Inc.
2. Establecer que las Acciones Preferidas podrán ser redimidas de forma parcial o total una vez transcurridos cinco (5) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de la serie de que se trate, previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Estas modificaciones se hacen con el propósito de que las Acciones Preferidas sean consideradas como capital primario adicional, conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No.01-2015 de 3 de Febrero de 2015, modificado por el Acuerdo No. 13-2015 de 15 de diciembre de 2015 de la Superintendencia de Bancos, por medio de las cuales se establecen las normas de adecuación de capital aplicables a los bancos y a los grupos bancarios. Además se pretende establecer que el plazo para poder redimir las Acciones Preferidas sea contado a partir de la Fecha de Emisión de la serie de que se trate, en lugar de a partir de la Fecha de Oferta, a efectos de unificarlo con las acciones preferidas hasta US\$30,000,000.00 y hasta US\$40,000,000.00 cuya oferta pública fue autorizada mediante Resolución CNV No.326-07 de 20 de Diciembre de 2007 y Resolución CNV No.255-08 de 14 de Agosto de 2008, respectivamente, ambas de Multibank, Inc.

Los tenedores registrados de las Acciones Preferidas recibirán información de la propuesta de modificación antes mencionada de parte de Multibank, Inc., quien es el Emisor y además el Agente de Pago, Registro y Transferencia de las Acciones Preferidas, y éstos notificarán si consienten o no a la modificación propuesta, requiriéndose para su aprobación del consentimiento de tenedores registrados que representen al menos el 51% de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación.

Los tenedores registrados de las Acciones Preferidas podrán requerir mayor información en las oficinas de Multibank, Inc., en el Edificio Prosperidad, Vía España, Ciudad de Panamá. El teléfono de Multibank, Inc. es (507) 294-3500, al cual puede contactar al señor Hilario Ramírez en caso de contar con cualquier interrogante.

Se hace este comunicado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo 4-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores, y a los términos y condiciones de las Acciones Preferidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 4-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores, ésta procederá a suspender las negociaciones de las Acciones Preferidas debidamente emitidas y en circulación, por un plazo de tres (3) días hábiles, prorrogable mediante Resolución motivada de la Superintendencia del Mercado de Valores, si a juicio de ésta, esta medida sea necesaria para salvaguardar los intereses de los tenedores de las Acciones Preferidas.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 09 de Diciembre de 2016.

MULTIBANK, INC.
Alberto Salomon Btsh

AV1075161



multibank
Hoy es el día